

10<sup>a</sup> el armamento de la Milicia R.<sup>a</sup>, con el bene &  
las facultades de este Ay.<sup>to</sup>, y la de poder imponer pe-  
nas a los q. se resistan a entregar lo q. existiere en su  
poder.

Con lo q. se concluyó este Ayuntamiento. q. firmaron los  
11. q. supieron, de q. doy fe =

Lic. Herbas

Luzon

Benavilla

Marín

Mate Carrasco

Lopez

Cañal

Perez y Cortado

Luzon

Ballester

Garcia

Ximenes

Previamente

Josef Galindo  
y Guirao

En dho. dia yo el Sr. Sr. D. Juan Pedro Marin. D. Juan Vicens  
de esta Villa, y manifesté esta formando las cuentas que  
se mandan formar, de q. doy fe =

Galindo

En seguida hice saber el decreto anterior, refiriente a